

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de Julio de 1981.-

Y vistas las presentes actuaciones S-484/81 de Superintendencia caratuladas "José Miguel Houbey -Ofi-
cial de Justicia- s/Dr. Mauricio Héctor Libster formula de
nuncia", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se imputa al Oficial de Justicia José Miguel Houbey Inconducta en el cumplimiento de sus funciones por haber faltado el respeto al Dr. Mauricio Héctor Libster y a su secretaria señorita Ana Elena Jesenski. A su vez de la declaración testimonial prestada a fs.20 por la Dra. Marta Cristina Longombardo / surge que el citado agente habría tratado a esa profesional en forma incorrecta.

Que acreditan las faltas en que incurriera el Sr. Houbey la denuncia de fs.1/3 y su ratificación (fs.7) y las declaraciones de fs.13/14 y 20, sin que los testimo-
nios de fs.23 y 24 contradigan tales elementos de prueba , pues los allí deponentes sólo expresan no haber presenciado los hechos, virtilendo conceptos sobre la persona del Oficial sumariado.

Que Houbey en su descargo se limita a negar el incidente a que hacen referencia el denunciante y su se-
cretaria, advirtiendo la posibilidad de haber tratado "con autoridad" a la Dra. Longombardo, pero descartando que le / haya faltado el respeto.

Que por las características de las faltas que se imputan al denunciado la prueba de cargo obrante en

////////////////////////////////////

////////////////////
estas actuaciones determina tener por probadas las mismas, máxime si se la analiza a la luz de los antecedentes obrantes a fs.15 que demuestran la reincidencia del agente sumariado en hechos similares a los que dieran origen a estas actuaciones.

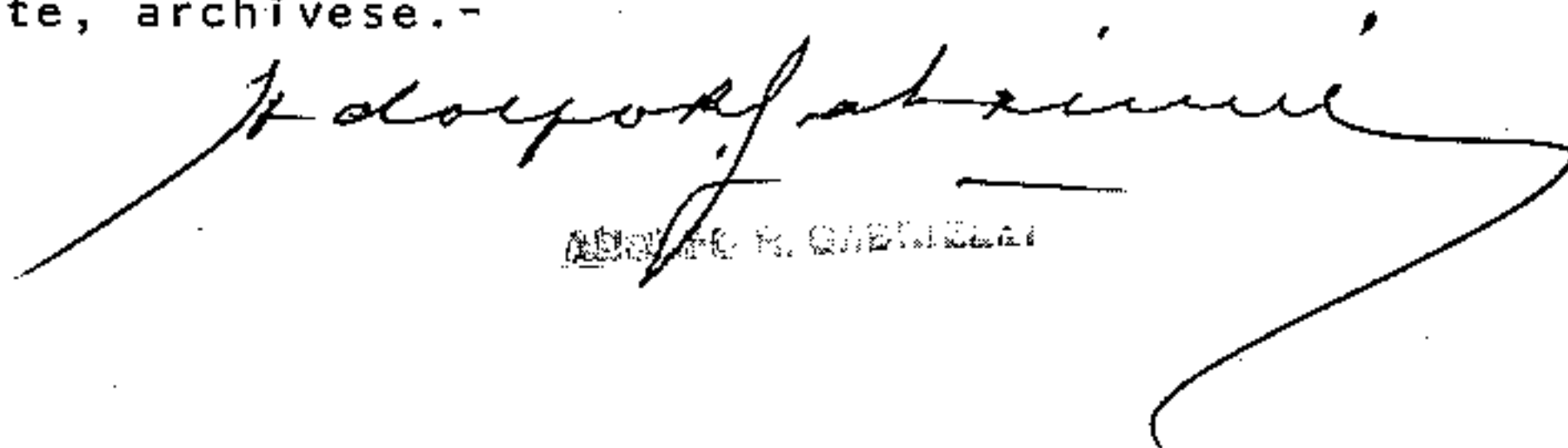
Que por ello,

SE RESUELVE:

SUSPENDER por el término de CINCO DIAS al Oficial de Justicia José Miguel Houbey, sin goce de sueldo (Art.16 del Decreto-Ley 1285/58), advirtiéndole que en caso de reincidir en conductas como las que originaran las presentes se adoptarán sanciones más graves.

Regístrese, notifíquese y comuníquese.-

Oportunamente, archívese.-


ADOLFO R. QUIÑONES

imf/ JM